

FOLIO: 21895 FECHA: 13/08/2029 Pág. 1 de 1

Pág. 1 de 1

I. UNIDAD RESPONSABLE

I.1.-CLAVE Y DENOMINACIÓN

E00

Procuraduría Federal de Protección al Ambiente

II. SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO

II.1.-NOMBRE CLAUDIA FABIOLA MENDEZ MARTINEZ

II.3.-ORIGEN México

Jalisco

II.2.-CARGO ENLACE

II.4.-RFC

MEMC930212SU5

Me permito informar a usted que ha sido designado para realizar la comisión que enseguida se detalla.

								Telephone Wilderson
TTT	DATOS	DE	T.A	COMISION	Y	ASIGNACIÓN	DE	VIATICOS

III.1DESTINO NACIONAL (CD-ESTADO) INTERNACIONAL (CD-PAÍS)		III.2PERIODO		III.3NÚMERO DE DÍAS			III.4CUOTA		III.5,-IMPORTE	
		F. INICIO	F. TERMINO	COMPLETO	MENOS DE 24 HRS.			ENOS DE 24 HRS F	S. AUTORIZADO AQUETE	
Hostotipaquillo	Jalisco	06/08/2024	06/08/2024	0	1	MXN	650.00	325.00	100%	325.00
		Т	OTAL DÍAS:	0	1			EUROS		0.00
		:	OTTLE DITTO		,e.,			DOLARES		0.00
								PESOS		325.00

IV. MOTIVO DE LA COMISIÓN

REPRESENTACION GUBERNAMENTAL

V. OBSERVACIONES

CAPACITACION A DOS COMITES DE VIGILANCIA AMBIENTAL PARTICIPATIVA

VI. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

Lo anterior en el entendido que de conformidad con la normatividad aplicable los servidores públicos comisionados deberán observar, en todo momento, los principios de austeridad y racionalidad en el ejercicio de los recursos públicos federales; por lo que la erogación de los recursos queda bajo su única y absoluta responsabilidad y que deperá observar las disposiciones hormativas aplicables.

AUTORIZO

REVISO

SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO

Lorena Minerva Barillas Arriaga

Encargada de la oficina de Representación de Protección Ambiental en el estado de Jalisco Lorena Minerva Barillas Arriaga Encargada de la oficina de Representación de Protección Ambiental en el estado de Jalisco CLAUDIA FABIOLA MENDEZ MARTINEZ

ENLACI



PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE Oficina de Representación Jalisco Subdirección de Recursos Naturales



CLAUDIA FABIOLA MENDEZ MARTINEZ

Personal Adscrito a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el estado de Jalisco Presente.

Oficio:

PFPA/21.1/3C.12.4/

165/2024

Expediente:

PFPA/21.1/3C.12.4/

RN/124/2024

Hostotipaquillo, Jalisco

6

06-ago-24

Por este medio hago de su conocimiento que ha sido comisionado el día

6 de ag

al

agosto

2024 para realizar la siguiente actividad:

Capacitación a dos comités de vigilancia ambiental participativa

En el Vehículo de placas:

0 Marca

Nissan

Lo anterior con fundamento en los artículos 1º, 4º párrafo quinto, 14 párrafos primero, segundo, décimo primero, y décimo quinto, 16 párrafo primero y 27 párrafos primero, tercero y cuarto de la constitución Política de los Estados Unidos; 1º, 2º, 3º, 14º, 16 fracciones II y IX, 28, 30, 49, 62, al 70, 81 y 82 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; artículo 79 del Código Federal de Procedimientos Civiles; artículos 1º, 2º fracción I, 16 párrafo primero, segundo y tercero, 17, 17Bis fracción 1, 18, 26, en lo que se refiere a la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales, 32 Bis fracción V de la Ley Orgánica de la Administración Publica Federal; 1º, 2º fracción XXXI, inciso a), 19 fracción I, VII, XVII y XX, 41 párrafo primero y segundo, 42 párrafo primero y segundo, 43 fracción I, VIII y último párrafo, 45 párrafo primero, en sus fracciones I, V inciso a), b) y c), X, XI, XII, XVI y XVII, y su último párrafo, 46 párrafo primero, fracción XIX, 47 párrafo segundo XXVI, 16 fracciones XVII, y XXI, 115, 116, 117, 136, 158, 160, 161, en su generalidad y 162, de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 93, 94, 95, 111, 115, 120, 121, 175 y 178 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; en tratándose de la vida silvestre, se estará en lo dispuesto en la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Proteccion al Ambiente, en sus artículos del 161 al 169 que señala las facultades de inspección y vigilancia, en relación con lo enmarcado en el Artículo 6º de la Ley General de Vida Silvestre, así como los artículos 104, 111,, 112, 113, 114, 117 fracción I, 119 fracciones I, IV, y V de la Ley General de la Vida Silvestre; NOM-059-SEMARNAT-2010; como el artículo PRIMERO párrafo Primero, inciso a), b), c), d), e), y párrafo Segundo, numeral 17, y artículo SEGUNDO párrafo Primero del Acuerdo por el que se señala el nombre, sede y circunscripción territorial de las Delegaciones de la Procuraduría Federal de Proteccion al Ambiente en las Entidades Federativas y en la Zona Metropolitana del Valle de México, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 14 de Febrero del año 2013; y al existir motivos por los cuales no puede equipararse a las acciones de inspección programadas, al detectarla posible comisión de infracciones a la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y su Reglamento Vigentes, a través de acciones de prevención, vigilancia forestal u operativos de inspección, o bien para dar una atención inmediata, con la finalidad de evitar la posible sustracción a la acción de la justicia por parte de la persona que cometió el acto, ya que la tardanza en la acción de la autoridad posibilita el que se impida la tutela del bien jurídico; habitándose las horas inhábiles del día en comento, con base en lo establecido en los numerales 28, 30 31 y 62 de la Ley Federal de procedimiento Administrativo.

Por o antes expuesto, debe presentarse en el domicilio donde se localiza el establecimiento en mención, con el propósito de llevar a cabo la comisión a que se ha hecho referencia

No omito señalarle, que en el desarrollo de la diligencia, deberá apegarse a lo dispuesto en los ordenamientos aplicables, así mismo, le reitero que la comisión relacionada con la visita de inspección deberá circunscribirse al objeto de la misma previsto en la orden de inspección, a fin de evitar incurrir en responsabilidad administrativa alguna.

Finalmente debe presentar al término de la comisión el reporte del resultado de las actividades que se lleven a cabo.

ATENTAMENTE

Encargada de Despacho

BIÓL, LORENA MINERYA BARILLAS ARRIAGA

Av Plan de San Luis No 1880, Col Chapultepec, Contry, Guadalajara, Jalisco, 44620. Teléfono (33) 3824-65-08



SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

CLAUDIA FABIOLA MENDEZ MARTINEZ

Nombre del comisionado:

Área:

Subdelegación de Recursos Naturales

R.N

Número Oficio

Lugar de la comisión:

Hostotipaquillo

165/2024

Periodo de la comisión:

al 6 de agosto Del

agosto del 6

2024

Objetivo de la Comisión

Capacitar dos comités de vigilancia ambiental participativa de la CONANP ANP CANDR 043 Nayarit.

Sintesis

Se realiza capacitación de las atribuciones de Profepa, derechos y obligaciones de los Comités de vigilancia ambiental, un taller de su inventario de flora, fortalezas de su territorio, problemáticas y propuestas, así como sobre la denuncia popular.

Conclusion

Se realiza capacitación de las atribuciones de Profepa, derechos y obligaciones de los Comités de vigilancia ambiental, un taller de su inventario de flora, fortalezas de su territorio, problemáticas y propuestas, así como sobre la denuncia popular.

Resultados Obtenidos

Capacitación de dos comités de vigilancia ambiental participativa de la CONANP ANP CANDR 043 Nayarit.

Contribución

Se contribuye al cumplimiento de la legistalación ambiental vigente.

ATENTAMENTE

Vo.

Bo.

CLAUDIA FABIOLA MENDEZ MARTINEZ

BIÓL. LORENA MINERVA MARILLAS ARRIAGA

Declaro, bajo protesta de decir la verdad, que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso contrario.